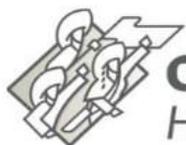


¿A qué se dedican las mujeres poblanas?
Análisis ocupacional de la Población Femenina en el
Estado de Puebla



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Gobernación

Dirección General de
Tenencia de la Tierra
y Población

COESPO
Consejo Estatal
de Población





Consejo Estatal de Población (COESPO), 2023.

Gobierno del Estado de Puebla

14 Oriente 1204, Barrio del Alto
Edificio Casa Aguayo
C.P. 72290, Puebla, Pue.

Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla

14 Oriente 1204, Barrio del Alto
Edificio Casa Aguayo
C.P. 72290, Puebla, Pue.

Subsecretaría de Desarrollo Político

14 Norte 1206, Centro Histórico
C.P. 72000, Puebla, Pue.

Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población

Avenida Reforma 703, Centro
C.P. 72000, Puebla, Pue.

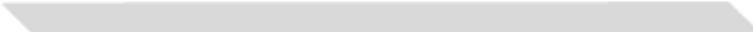
Consejo Estatal de Población

3 Sur 301, Centro
C.P. 72000, Puebla, Pue.

Prohibida su reproducción
por cualquier medio mecánico o electrónico
sin la autorización del editor.

Índice

Índice	3
1. Introducción.....	5
2. Características sociodemográficas de la población femenina del Estado de Puebla	7
2.1. Educación	8
2.2. Salud.....	9
2.2.1. Salud mental.....	9
2.2.2. Salud sexual y reproductiva.....	9
2.3. Situación conyugal	11
2.4. Migración	12
2.5. Discapacidad.....	12
2.6. Etnicidad.....	13
2.7. Mortalidad.....	13
2.8. Características Económicas	14
3. Ocupación de la población femenina para el año 2022	15



3.1.	Posición en la ocupación	16
3.2.	Sector de actividad económica	17
3.3.	¿A qué se dedican las mujeres poblanas?.....	18
3.4.	Percepciones salariales	19
3.5.	Jornada de Trabajo.....	20
3.6.	Ámbito y tamaño de la unidad económica	20
4.	Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla	22
5.	Conclusión	26
6.	Glosario de términos	27
7.	Referencias Bibliográficas.....	30



1. Introducción

La presente investigación va dirigida a toda la población del Estado de Puebla; sin embargo, de manera particular y muy especialmente a todas las mujeres poblanas de todas las edades, quienes todos los días realizan diversas actividades en el plano individual, familiar y social.

Es notable que la sociedad está en constante cambio; por tanto, la dinámica organizacional de la misma va presentando cambios fundamentales, se puede observar claramente que en la actualidad ya no es posible concebir un papel único ni tradicional para las mujeres, ya que, en todos los espacios públicos y privados, la presencia y esencia de las mujeres se hace evidente, acto que además debe caracterizarse por hacerse cada vez más visible y ser motivo de reconocimiento.

El título de este estudio, ¿A qué se dedican las mujeres poblanas? marca la pauta para entender que, desde un enfoque dialéctico interno y externo, fenómenos como la migración nacional e internacional, la diversificación y especialización del trabajo y los diferentes tipos de familia, permean en la condición y posición de la población femenina, en este sentido hay dos afirmaciones relevantes, una es que hay lugares que aunque históricamente no han sido ocupados por mujeres, ciertamente han aportado significativamente y la segunda, es que paulatinamente han ido ocupando sitios en los que tal vez nunca imaginaron llegar a estar; sin embargo, en ambas situaciones existe aún, una gran deuda en cuanto a los créditos por ello.

De esta manera y en el marco del mes de marzo, considerado el mes de las mujeres a nivel internacional, nacional y estatal, el Gobierno del Estado elabora este trabajo a manera de homenaje a las mujeres de Puebla, en el que se integran indicadores sociodemográficos para entender el contexto de la población femenina, así como aquellos de carácter socioeconómico que permitan conocer y entender el panorama que existe respecto a las niñas, adolescentes y mujeres insertas y no insertas en la vida laboral de nuestro Estado, pero que de manera indistinta contribuyen y aportan



sustancialmente al crecimiento económico, social, cultural, educativo, entre otros de la sociedad poblana en su conjunto.

En tal virtud y en el entendido de que es imprescindible continuar trabajando todas y todos por la igualdad, desde el respeto y la aceptación, el gobierno del Estado tiene la firme y constante tarea de ejecutar acciones afirmativas que reduzcan las brechas de género, comenzando desde casa, de tal forma que la culminación de esta investigación contiene las acciones que se han hecho con y para las mujeres de todo el territorio estatal, con el Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada.

Puebla necesita mujeres presentes, como siempre han estado, que sigan haciendo futuro, como ya han hecho historia, de la mano con un gobierno que está presente también y que requiere avanzar en la construcción de una Puebla mejor.

2. Características sociodemográficas de la población femenina del Estado de Puebla

La población femenina en Puebla está conformada por 3,423,163 personas, en el rango de edad de 0 a 100 y más años, la desagregación por grupos quinquenales de edad de la población femenina en el Estado se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1

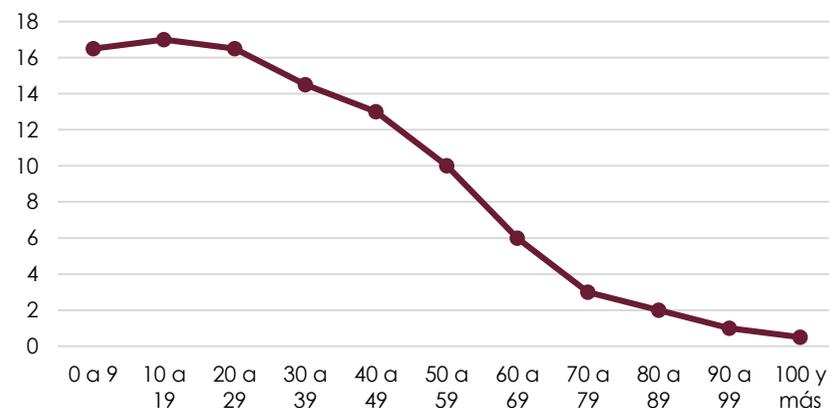
Niñas, adolescentes y mujeres desagregadas por grupos decenales de edad, en Puebla año 2020	
Grupo de edad (años)	Total
0 a 9	582,875
10 a 19	598,895
20 a 29	567,662
30 a 39	500,053
40 a 49	433,198
50 a 59	327,033
60 a 69	221,979
70 a 79	120,065
80 a 89	55,403
90 a 99	12,421
100 y más	3,579
Total	3,423,163

Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Asimismo, en la Gráfica 1, se aprecia la distribución porcentual de las niñas, adolescentes y mujeres por grupos quinquenales de edad, en donde se observa que los grupos con mayor población femenina se encuentran en el rango de 0 a 29 años de edad, siendo el de 10 a 19 años el más amplio con 17%.

Gráfica 1

Distribución porcentual de la población de niñas, adolescentes y mujeres por grupos decenales de edad en Puebla, año 2020



Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

2.1. Educación

De acuerdo a cifras del Censo de Población y Vivienda (CPyV) 2020 INEGI, la población femenina de 3 años en adelante en el Estado, la cual es de 3,252,416 personas; 296,035 no tienen ninguna escolaridad; 175,567 tienen como grado máximo de estudios preescolar; 1,054,108 culminaron la primaria; 704,968 cuentan con estudios de secundaria; estudios técnicos con primaria 8,612; estudios técnicos con secundaria 41,144; media superior que es preparatoria o bachillerato 495,926; normal básica 5,355; estudios técnicos con preparatoria o bachillerato 48,015; educación superior que incluye licenciatura o equivalente 399,255 y posgrado 43,668.

Respecto a la asistencia a la escuela de las niñas, adolescentes y mujeres de 3 a 30 años y más, se tiene que del total en este rango de edad que son 3,252,416 personas en Puebla, 935,741 asisten a la escuela, mientras que 2,315,323 no asisten; el rango de edad que representa la mayor asistencia escolar es el de 5 a 14 años de edad, lo que representa el nivel básico. El rango de edad que registra menos asistencia escolar es el de 25 a 30 años en adelante, el cual corresponde por lo regular

a la edad en la que las mujeres se encuentran insertas en la vida laboral y/o en la maternidad.

En lo referente a la condición de alfabetismo, en el Estado hay 534,272 niñas de 6 a 14 años de edad, de las cuales 484,620 saben leer y escribir, mientras que 47,440 no saben leer y escribir, el no especificado es de 2,212. En cuanto a las mujeres de 15 a 85 y más años de edad, el total es de 2,539,917, del cual 2,323,887 es alfabeta; 212,776 corresponde a población analfabeta y no especificado es de 3,254.

Así mismo, en el ciclo escolar 2022 – 2023, Puebla registra 1,024,895 niñas, adolescentes y jóvenes, inscritas en los diferentes niveles escolares, tales como básico, medio superior y superior, para la modalidad escolarizada y no escolarizada, lo que significa que el 51% del total de la población del ciclo escolar antes mencionado, son mujeres que cursan educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, bachillerato, técnico superior, licenciatura y posgrado.

Los municipios del Estado que tienen más mujeres inscritas en planteles educativos son Acatzingo, Atlixco, Chalchicomula de Sesma, Cuautlancingo, Ixcaquixtla, Puebla, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan,

Tecamachalco, Tehuacán, Teziutlán, Tlacotepec de Benito Juárez y Zacatlán, datos obtenidos del Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE) y de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

2.2. Salud

Como se ha mencionado, en el Estado hay 3,423,163 mujeres de diferentes edades, de ellas 2,477,092 se encuentran afiliadas a servicios de salud, es decir el 72.3%; de esta forma, 30% están afiliadas al IMSS, 5% al ISSSTE, 2.2% al ISSSTE Estatal, 0.8% a PEMEX, SEDENA o SEMAR, 59% al INSABI, 1% a IMSS Bienestar, 1.5% a Institución Privada y 0.8% a otras instituciones de Salud incluyendo públicas y privadas, de acuerdo a datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

2.2.1. Salud mental

En el aspecto de salud mental, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021, del INEGI, 458,810 mujeres de 18 años en adelante sufren depresión y 1,438,561 padecen ansiedad, de las cuales

518,844 tienen ansiedad severa y 919,807 ansiedad leve o moderada.

2.2.2. Salud sexual y reproductiva

En cuanto a la salud sexual y reproductiva, la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, igualmente del INEGI, en mujeres de 15 a 49 años de edad, referente al conocimiento de métodos anticonceptivos, el 98.6% posee conocimiento sobre ellos y solo 1.4% no conoce, de esta cifra el 84.4% conoce el método de OTB o Salpingoclasia, 81.1% conoce acerca de la vasectomía (método para hombres), 98.6% tiene conocimiento acerca de métodos hormonales tales como pastillas o píldoras, inyectables, implantes subdérmicos, parches corporales, dispositivo intrauterino con hormonas, entre otros; 98.7% conoce métodos no hormonales o de barrera como: DIU de cobre, condón masculino, condón femenino, espermicidas y diafragma y 59% conoce de métodos tradicionales como el ritmo, calendario, Billings o abstinencia periódica, retiro o coito interrumpido, temperatura basal y el Método de Amenorrea de la Lactancia (MELA).

De las mujeres que, si conocen de métodos anticonceptivos el 48.9% son usuarias, 14.9% son



exusuarias y 36.2% nunca los han usado. De las usuarias de métodos anticonceptivos 59.5% los utilizan para limitar embarazos, 32.6% para espaciar embarazos, 7.2% por indicación médica y 0.8% por otra razón.

La edad mediana de la primera relación sexual en mujeres de 15 a 49 años de edad en el Estado de Puebla, es de 17.6 años. De ellas, 34.2% utilizaron método o métodos en su primera relación sexual, mientras que 65.1% no los utilizaron.

La preponderancia de métodos en esta primera relación sexual está distribuida de la siguiente manera: 85.8% hicieron uso de condón masculino, 6.5% hormonales, 4.3% tradicionales, 2.6% otros no hormonales y 1.0% otros métodos.

En relación a las mujeres no usuarias de métodos, las razones se distribuyen de la siguiente forma: 13.9% no los usa porque está embarazada o se encuentra lactando, 18.7% quieren embarazarse, 19.4% manifestó no necesitarlo, ya sea por ausencia de pareja, porque dejaron de tener relaciones sexuales, por estar en la menopausia o por esterilidad de ella o su pareja, 8.1% porque teme a los efectos secundarios, y/o porque tienen alguna enfermedad, 18.7% por aspectos



culturales, religiosos o bien se opone su pareja, 20% otros motivos, los cuales van desde el desconocimiento sobre el uso de éstos y no saber dónde obtenerlos.

En cuanto al perfil de usuarias de métodos anticonceptivos, el 31.6% de las mujeres que utilizan por primera vez métodos nunca han tenido hijas/os, 30% cuando los usó por primera vez tenían 1 hija/o, 20.2% 2 hijas/os, 10.2% 3 hijas/os y 7.8% 4 y más hijas/os.

Hablando de la atención médica, antes, durante y después del parto, 97.2% tuvo revisión prenatal, mientras que 2.8% no tuvo revisión porque no asistió a recibirla; en promedio, las mujeres de 15 a 49 años de edad – el cual es considerado el periodo de edad fértil – reciben 10 consultas prenatales durante su embarazo; de éstas, en promedio 3 son en el primer trimestre de embarazo, 3 en el segundo y 4 en el tercero.

Así, 43.9% de las mujeres tuvieron parto normal, es decir por vía vaginal, 26.9% por cesárea programada y 27.5% por cesárea de emergencia. De las mujeres que se les programó cesárea, 46.8% fue por una complicación en su salud y/o en la del bebé, 32.8% fue por sugerencia del personal médico y 20.4% fue por otros motivos, uno de los cuales puede ser el temor a sentir dolor extremo. Para las

que tuvieron una cesárea de emergencia 82.5% fue por evitar una complicación en su salud y/o en la del bebé, 10% accedieron a sugerencia del personal médico y 7.5% fue por otros motivos. De las mujeres a las que se les practicó cesárea de emergencia, 45.9% se suscitó durante las consultas prenatales, 22.2% ocurrió antes de iniciar el trabajo de parto y 31.8% durante el trabajo de parto.

En tanto a la atención postparto, 76.8% de ellas acudió a revisión médica después de su parto, 23.2% no acudió, 85.6% acudió durante los primeros 15 días después del nacimiento de su hija/o, mientras que 14.4% acudió después de los primeros 5 días de ocurrido el nacimiento.

De esta manera, 94.2% de las mujeres ejerció la lactancia materna y solo 4.5% optó por no ejercerla. El promedio de la duración de la lactancia materna de las mujeres poblanas de 15 a 49 años de edad es de 10.6 meses.

Finalmente, en el Estado, el promedio de hijos nacidos vivos en el 2018, en mujeres del rango de edad antes mencionado es de 1.6; la edad media en que tienen su primera(o) hija/o es de 21.3 años.

2.3. Situación conyugal

La situación conyugal de las mujeres es un aspecto importante a nivel demográfico, puesto que no sólo se relaciona con la parte afectiva, sino que además se asocia con el acceso a oportunidades de todo tipo, situación laboral y/o de estudio, jefatura de hogar, sistema de cuidados, entre otros.

Por ello, en Puebla hay 2,718,903 mujeres de 12 años en adelante, de las cuales representan el 53% de la población total mayor de 12 años en todo el estado; de esta manera 873,630 de ellas se encuentran solteras, es decir 32%; 209,246 están casadas por la vía civil, lo que es 7.7%; 138,834 son mujeres casadas religiosamente, mismas que son el 5.1%; 443,144 están casadas por ambas vías, es decir civil y religiosamente, esto es el 16.3%; respecto a aquellas cuyo estado civil es la unión libre, se tiene que son 604,816, porcentualmente son 22.2%; las mujeres separadas son 205,136, las cuales representan el 7.5%; la población femenina divorciada es el 1.5%, son 40,875 de ellas, mientras que las mujeres viudas son 202,316, lo que en porcentaje es 7.5%. CPyV 2020.

2.4. Migración

De acuerdo a datos de la ENADID 2018, del total de migrantes internacionales en el Estado de Puebla, 18% son mujeres, la edad promedio de las mujeres que migraron es de 36.5 años, todas ellas migraron a Estados Unidos de América, los principales estados de destino son California, Nueva York y Texas, de esta población femenina migrante internacional, 37.5% migró de forma indocumentada; 37.5% lo hizo con visa de turista; 12.5% obtuvo permiso para residir allá y el otro 12.5% contaba con la ciudadanía de aquel país.

El 62.5% de estas mujeres de 15 años y más, migraron por motivos laborales, es decir se fueron a trabajar o en búsqueda de trabajo y/o de mejores oportunidades de éste; mientras que 37.5% migraron por reencuentro o reunión familiar. En cuanto al retorno, cabe mencionar que solamente el 20% de estas migrantes ha regresado a su entidad de origen, que para este efecto es Puebla; la razón por la que regresan estas mujeres es para reunirse con la familia que dejaron al momento de migrar.

2.5. Discapacidad

En el Estado, existen 1,016,831 personas con discapacidad ya sea física y/o mental, de las cuales 546,017 son mujeres, es decir el 53.7% de esta cifra, 35.4% presenta discapacidad visual, 13.2% auditiva, 23.6% motriz (dificultad para caminar, subir, bajar, usar extremidades, etc.), 13% consiste en dificultad para recordar cosas y/o concentrarse, 6% para bañarse, vestirse y/o comer, 5% con problemas del habla y/o de comunicación y 3.8% es población de mujeres con algún problema o condición mental, recordemos que el rango de edad de esta población es de 0 a 85 y más años.

El grupo etario con mayor población con discapacidad es el correspondiente al de 85 y más años, pues el 83% de las mujeres en este rango de edad tiene al menos una discapacidad física y/o mental.

Así mismo, el 63.7% de las mujeres de 0 a 85 y más años manifiesta tener una sola discapacidad, 19.3% cuenta con 2 discapacidades, 8% registró 3 discapacidades y 9% tiene 4 o más discapacidades, teniendo presente que éstas pueden ser de tipo físico y/o mental.



Del total de personas con discapacidad (mujeres), 75% está afiliada a algún servicio de salud, ya sea público o privado, 24% no se encuentra afiliada y 1% no especifica su situación de acceso a la salud; por tanto, tres cuartas partes de las mujeres en esta situación, cuentan con seguridad social en el aspecto de salud.

En cuanto al aspecto económico, de las mujeres de 0 a 85 y más años, cuya consideración es de personas con discapacidad, 41% representan población económicamente activa y 99% es población ocupada, mientras que sólo el 1% es población desocupada, en tanto que, 59% consiste en población no económicamente activa.

2.6. Etnicidad

Referente al habla de alguna lengua indígena, las mujeres de 3 años en adelante en el Estado de Puebla, 325,749 hablan lengua materna, es decir el 10% del total de las mujeres de este rango de edad a nivel estatal; de ellas 296,448 hablan también español, 28,138 no son hablantes del español; por tanto, únicamente hablan lengua indígena y 1,163 no especificaron este aspecto. El grupo de edad que cuenta con mayor número de



mujeres que hablan lengua indígena es el de 85 y más años.

Las principales lenguas indígenas que hablan las mujeres son Náhuatl 74.2%, Totonaco 17% y el 8.8% restante se encuentra distribuido entre las lenguas Mazateco, Popoloca, Mixteco, Otomí y Zapoteco.

Del total de mujeres de 12 años en adelante, que habla lengua indígena, el cual es de 292,367 personas; 134,198 mujeres pertenecen a población económicamente activa y 157,241 comprende la población no económicamente activa. Cabe resaltar que, es el rango de 30 a 34 años, el que contiene más mujeres con discapacidad, y que además son parte de la población económicamente activa y ocupada.

En el Estado, solamente el 1.7% de las mujeres de 0 a 85 y más años se considera afroamericana o afrodescendiente, por lo que 98.3% no se considera bajo esta autoadscripción.

2.7. Mortalidad

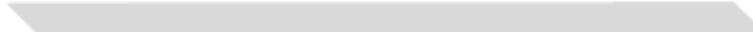
Con información obtenida de Estadísticas Vitales de Mortalidad del año 2021, de los Registros Administrativos



del INEGI, las mujeres en promedio mueren menos que los hombres, es decir, el índice de mortalidad femenina es menor al de mortalidad masculina; sin embargo, el comportamiento de este indicador sociodemográfico en el Estado, se presenta de la siguiente manera:

Para el año 2021, se registraron 28,970 defunciones generales de mujeres de 0 a 85 y más años de edad, en comparación con las defunciones generales de hombres, 7,988 menos defunciones, lo que representa una diferencia de 21% menos; respecto a las defunciones infantiles, las cuales son aquellas que ocurren en menores de 1 año de edad, en el Estado, se tuvo que para el año 2021 fallecieron 548 niñas de este rango, 23% menos que los decesos de niños.

Tal como lo describe más detalladamente el estudio denominado; “Evolución de los índices de mortalidad en el Estado de Puebla 2022”, elaborado por el Consejo Estatal de Población, recientemente publicado y que antecede al presente, las principales causas de muerte en mujeres son las enfermedades del corazón, la diabetes mellitus y la COVID 19; sin embargo, no se debe dejar de lado que hay otros padecimientos cuyo impacto afecta directamente a las mujeres, tales como



el cáncer de mama, cervicouterino y de tipo hepático, además de enfermedades respiratorias y cerebrovasculares.

Asimismo, en el año 2021, de las 1,359 muertes fetales registradas en todo el Estado, 578 fueron mujeres. En mortalidad materna se registraron únicamente 184 casos, el grupo de edad que más se ve afectado es el de 30 a 34 años.

2.8. Características Económicas

En Puebla, hay 289,900 hogares con jefatura femenina, es decir son hogares encabezados por mujeres, las cuales manifestaron no tener cónyuge, lo que representa el 19% del total de hogares en todo el Estado; de ellos 58% son hogares nucleares, es decir están conformados por mamá e hijas/os; 41% son hogares ampliados, los cuales están formados por un hogar nuclear más otros parientes (tías/os, primas/os, hermanas/os etcétera, también llamados extensos y 1% consisten en hogares compuestos, los cuales son aquellos que están constituidos por un hogar que puede ser nuclear o ampliado y una o más personas sin parentesco con la jefa del hogar en este caso; estos hogares están conformados por 1,113,965 personas; por tanto, más de

un millón de la población total del Estado se encuentra distribuida en familias dirigidas por mujeres.

3. Ocupación de la población femenina para el año 2022

En relación a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Nueva edición) (ENOEN), que el INEGI realiza y para fines del presente, se hace referencia a todas las personas habitantes del Estado de Puebla de 15 y más años que se encuentran en edad de trabajar, en consiguiente al artículo 22 de La Ley Federal del Trabajo, última actualización al 12 de junio de 2015, la cual establece la prohibición del trabajo en menores de 15 años.

Según estimaciones, para el cuarto trimestre del año 2022 de la ENOEN, en Puebla habitan 5,058,591 personas de 15 años y más, de las cuales 2,343,722 son hombres y 2,714,869 son mujeres; esto corresponde al 46% y 54% respectivamente, de esta manera se puede identificar que, el mayor porcentaje de este sector corresponde a la población femenina.

El enfoque se precisa en las mujeres habitantes del Estado de Puebla, para distinguir el importante papel que representan en una economía a nivel local como jefas y/o administradoras de los hogares poblanos, pero también su incidencia a nivel estatal y nacional como fuerza de trabajo, productoras y generadoras de empleos; en primera instancia, en la Tabla 2, se muestra la distribución de la población femenina de acuerdo su estatus de ocupación.

Tabla 2

Total de la población femenina de Puebla de acuerdo a su estatus de ocupación, cuarto trimestre 2022	
Población de 15 años y más	Mujeres
Población Económicamente Activa (PEA)	1,196,336
Ocupada	1,163,185
Desocupada	33,151
Población No Económicamente Activa (PNEA)	1,518,533
Disponible	226,743
No Disponible	1,291,790

Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos de la ENOEN, Indicadores estratégicos. INEGI, Cuarto trimestre de 2022

Es observable que, del total de la población femenina de 15 años y más, el 44% se encuentra dentro de la población Económicamente Activa (PEA), personas que durante un periodo de referencia realizaron o tuvieron una actividad económica (población ocupada), o bien buscaron activamente realizar una, en algún momento del mes anterior al día que el INEGI levanta la entrevista (población desocupada); de este total, el 29% pertenece a la ocupación formal y un 71% de ocupación informal; mientras que el 56% representa a la población femenina No Económicamente Activa (PNEA), personas que durante el periodo de referencia no realizaron ni tuvieron una actividad económica, ni buscaron desempeñar una en algún momento del mes anterior al día de la entrevista.

Ahondando en la situación laboral de las mujeres en el Estado, tenemos que, la edad promedio de la población femenina económicamente activa es de 40; así mismo, la mediana es de 39.9; en relación a los años de escolaridad de la población económicamente activa, el promedio es de 10.1, mientras que la mediana es de 9.0

3.1. Posición en la ocupación

Según la posición en la ocupación, tenemos que, en Puebla para el último trimestre del año 2022, el 59% de la población femenina se encuentra dentro de las trabajadoras subordinadas y remuneradas, de este total el 98% son asalariadas y tan solo el 2% son mujeres con percepciones no salariales; ahora bien, en segundo lugar se ubican las trabajadoras por cuenta propia, las cuales representan el 25%, seguidas de las trabajadoras sin remuneración con un 14% y por último las mujeres empleadoras con un 2%. La Tabla 3 representa el total de la población femenina de acuerdo su posición en la ocupación.

Tabla 3

Población femenina de acuerdo a su posición en la ocupación	
Trabajadoras subordinadas y remuneradas	687,038
Asalariadas	676,604
Con percepciones no salariales	10,434
Empleadoras	22,845
Trabajadoras por cuenta propia	295,208
Trabajadoras no remuneradas	158,094

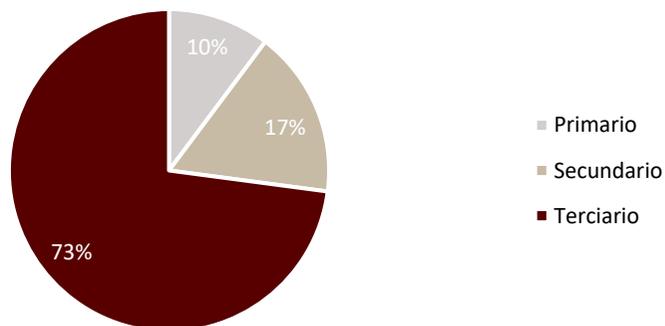
Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos de la ENOEN, Indicadores estratégicos. INEGI, Cuarto trimestre 2022

3.2. Sector de actividad económica

Conforme el sector de actividad económica, tenemos que, 119,295 mujeres se ubican en el sector primario, 194,901 en el sector secundario y 845,949 en el sector terciario, siendo este el de mayor presencia, como se puede visualizar en la Gráfica 2.

Gráfica 2

Población total femenina de Puebla, según el sector de actividad económica en el que se encuentran, 2022



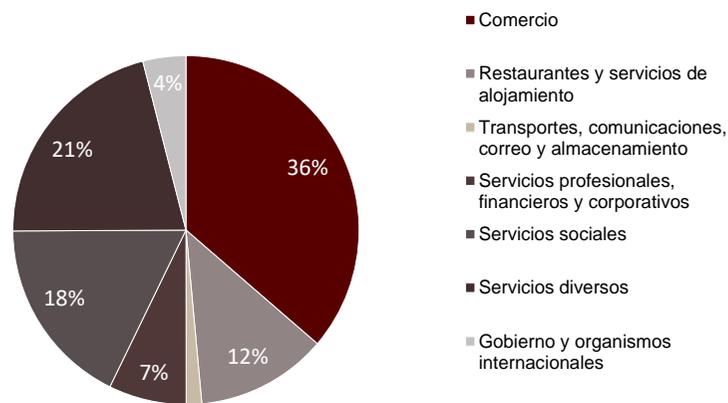
Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos de la ENOEN, Indicadores estratégicos. INEGI, Cuarto trimestre 2022

El sector primario ocupa el tercer lugar en ocupación de las mujeres con un 10% del total de la población, las

cuales sus actividades económicas se encuentran en actividades dedicadas al campo, agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca; en segundo lugar se encuentra el sector secundario con un 17%, en donde las actividades principales se encuentran enfocadas en la industria, la industria manufacturera y en el área de la construcción; sin embargo, casi tres terceras partes con un 73% del total de la población femenina, se ubica en el sector terciario, el cual tiene mayor diversidad en actividades entre las que se encuentran el comercio, restaurantes y servicios de alojamiento, transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento, servicios profesionales, financieros y corporativos, servicios sociales, servicios diversos, gobiernos y organismos internacionales. Para detallar este sector tan importante, en la Gráfica 3, se encuentra la distribución porcentual de las actividades principales del sector servicios (terciario).

Gráfica 3

Población femenina perteneciente al sector terciario



Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos de la ENOEN, Indicadores estratégicos. INEGI, Cuarto trimestre 2022

Las actividades del sector terciario también presentan variaciones importantes. Es evidente, que poco más de la tercera parte de la población femenina que pertenece a este sector, se encuentra en los servicios de comercio con un 36%, seguida de los servicios diversos con un 21%, y los servicios sociales con un 18% de participación, el resto se encuentra distribuido en

transportes, comunicaciones, servicios profesionales, servicios de alojamiento, gobierno y organismos internacionales.

3.3. ¿A qué se dedican las mujeres poblanas?

Para mostrar un panorama de las actividades que realizan las mujeres poblanas económicamente activas, de acuerdo a su grupo de ocupación, en la Tabla 4 se despliega el total de mujeres en relación a las actividades económicas realizadas.

Tabla 4

Población femenina económicamente activa de 15 años y más, por grupos de ocupación		
Ocupación	Independientes	Subordinadas
Profesionistas, técnicas y trabajadoras del arte	105,331	83,150
Trabajadoras de la educación	76,101	72,880
Funcionarias, directivas del sector público, privado y social	18,247	13,559
Trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas, de pesca y caza	115,842	95,381

Trabajadoras industriales, artesanas y ayudantes	213,140	147,645
Conductoras y ayudantes de conducción de maquinaria móvil y de medios de transporte	990	396
Oficinistas	855	940
Comerciantes	160,553	161,753
Trabajadoras en servicios profesionales	40,860	193,818
Trabajadoras en servicios de protección, vigilancia y fuerzas armadas	203	2,552
Otras ocupaciones no especificadas	232	256
Total	732,354	772,330

Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos de la ENOEN, Indicadores estratégicos, INEGI, Cuarto trimestre 2022

En la Tabla 5, se enlista la población femenina por grupos de edad, perteneciente a la Población No Económicamente Activa que está conformada por aquellas mujeres que se encuentran fuera del mercado laboral y por lo tanto no perciben un salario por las actividades que realizan, tales como estudiantes, amas de casa, jubiladas y pensionadas.

Tabla 5

Población femenina No Económicamente Activa por tipo de actividad y grupos de edad			
Grupos de edad	Estudiantes	Quehaceres domésticos	Pensionadas o jubiladas
15 a 19 años	293,588	51,968	0
20 a 29 años	213,795	191,549	0
30 a 39 años	77,870	207,685	843
40 a 49 años	1,923	174,037	203
50 a 59 años	0	162,436	9,718
60 años y más	0	252,382	43,519

Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos de la ENOEN, Indicadores estratégicos. INEGI, Cuarto trimestre 2022

3.4. Percepciones salariales

En el tema de ingresos, un total de 687,038 mujeres perciben salarios por las actividades económicas que realizan. En este caso, únicamente se contabilizan a las mujeres con una situación de ocupación activa (ocupada); es decir, aquellas mujeres que tuvieron alguna actividad económica donde obtuvieron remuneraciones. En la Tabla 6, se muestra la población femenina distribuida de acuerdo a su nivel de ingreso, esto con referencia al último trimestre del año 2022.

Tabla 6

Nivel de ingreso obtenido en mujeres ocupadas	
Hasta un salario mínimo	48%
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	29%
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	9%
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	3%
Más de 5 salarios mínimos	1%
No especificado	10%

Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos de la ENOEN, Indicadores estratégicos. INEGI, Cuarto trimestre 2022

Poco menos de la mitad de las mujeres reciben al menos un salario mínimo, mientras que el 29% entre 1 a 2 salarios mínimos, el 9% recibe más de 2 a 3 salarios mínimos, el 3% más de 3 y hasta 5 salarios mínimos y tan solo el 1% recibe más de 5 salarios mínimos, el resto se encuentra entre la población femenina que no especifica su nivel de ingreso.

3.5. Jornada de Trabajo

En relación al tiempo laborado, la Tabla 7 representa la duración de la jornada de trabajo, el 53% de las mujeres PEA, laboran de 35 a 48 horas a la semana, con un 24% las mujeres que laboran semanalmente de 15 a 34 horas

y con un 19% las mujeres que laboran a la semana más de 48 horas.

Tabla 7

Duración de la jornada de trabajo	
Ausentes temporales con vínculo laboral	3,671
Menos de 15 horas	26,038
De 15 a 34 horas	162,215
De 35 a 48 horas	361,882
Más de 48 horas	132,512
No especificado	720

Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos de la ENOEN, Indicadores estratégicos. INEGI, Cuarto trimestre 2022

3.6. Ámbito y tamaño de la unidad económica

La Tabla 8, describe el total de población ocupada de acuerdo al ámbito en donde se desempeñan; cabe aclarar que, en lo que respecta al gobierno, es el número de población femenina que se encuentra trabajando, cuya fuente de trabajo imparten servicios públicos, por ejemplo; escuelas, hospitales, clínicas y dispensarios médicos en función del organismo en el que pertenecen (SEP, IMSS, ISSTE, DIF, SSA).

Tabla 8

Población total femenina en relación al ámbito y tamaño de la unidad económica	
Ámbito agropecuario	119,295
Ámbito no agropecuario	1,034,424
Micronegocios	545,782
Sin establecimiento	248,183
Con establecimiento	297,599
Pequeños establecimientos	178,987
Medianos establecimientos	83,157
Grandes establecimientos	51,182
Gobierno	33,957
Otros	141,359
No especificado	9,466

Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos de la ENOEN, Indicadores estratégicos. INEGI, Cuarto trimestre 2022

La participación de las mujeres en las actividades económicas ha aumentado, de tal manera, que es evidente la presencia de ellas en todos los ámbitos económicos, inclusive en las actividades que anteriormente estaban destinadas o designadas socialmente para hombres.

4. Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla

La Ley tiene como propósito materializar en el Estado de Puebla, el Derecho Humano al legítimo Derecho de Propiedad, mediante la creación de una innovadora Ley y un Programa Estatal que lo ejecute, tomando en consideración las tendencias económicas, políticas, sociales y medioambientales, sobre todo de una manera práctica y sencilla, el cual tiene como objetivos:

- Impulsar la participación de los Ayuntamientos y fomentar la participación ciudadana para la seguridad jurídica y documental de la tenencia de la tierra;
- Disminuir las condiciones de marginación, así como la discriminación de la mujer como titular de derechos patrimoniales;
- Transformar las condiciones de desventaja en que viven los poblanos y las poblanas que no cuentan con certeza jurídica en la tenencia de la tierra, de predios rústicos, urbanos y suburbanos;

- Regularizar los predios destinados a servicios públicos; y
- Contribuir a la seguridad documental fortaleciendo la función registral y catastral.

Ahora bien, el Ejecutivo del Estado en uso de las facultades que le concede el artículo 79 de la Constitución Política del Estado, tiene la facultad de expedir reglamentos autónomos, decretos, órdenes y circulares de carácter y aplicación general, en los diversos ramos de la Administración Pública; así como celebrar contratos y convenios con la Federación, Ayuntamientos y demás Estados de la República sobre asuntos que beneficien a la Entidad, establecer un sistema de modernización administrativa, así como promover el constante perfeccionamiento de la Administración Pública y el uso de tecnologías de la información, de acuerdo con las necesidades y recursos de la Entidad, cuya finalidad es principalmente el beneficio de la población, a la que está obligado a proteger y buscar su bienestar en cualquier ámbito, en este caso en la seguridad jurídica de su propiedad; por su parte, el artículo 81 de nuestra citada Constitución Política del Estado, establece que la Administración



Pública debe ser eficaz, eficiente, congruente y planeará el desarrollo económico y social del Estado, para que sea integral, equilibrado y conforme a los principios del federalismo y de la justicia social.

Alineación

Debe resaltarse, que en el Programa Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 del Estado de Puebla, tiene como uno de sus principales rectores, la igualdad, con el firme propósito de propiciar las condiciones que generen un entorno de igualdad de derechos entre mujeres, hombres, niñas, niños, pueblos de todas las etnias y orígenes, grupos en situación de vulnerabilidad y; trabajar para erradicar cualquier práctica discriminatoria en el Estado, este principio además, conlleva en sí de manera implícita el de inclusión. Asimismo, se promueve la participación ciudadana, puesto que, al involucrar a la sociedad en la toma de decisiones, se fortalece la democracia participativa y se construye un vínculo más sólido entre poblanas y poblanos en la búsqueda de nuevas formas de hacer política.

Aunado a ello, el presente estudio se alinea a los siguientes ejes del PED, desde un enfoque integral:



Eje 2. Recuperación del campo poblano, cuyo objetivo es rescatar al campo poblano a través de entornos regionales favorables para mejorar las actividades agropecuarias, acuícolas y apícolas con un enfoque de desarrollo sostenible, con identidad, perspectiva de género e interseccionalidad, encaminado a fortalecer las actividades y la participación del sector primario como parte fundamental del desarrollo del Estado, impulsando las economías locales y tomando en cuenta el uso sostenible de los recursos naturales, acorde a las vocaciones productivas de cada región, específicamente en la estrategia transversal de igualdad sustantiva, la cual se centra en fortalecer la participación y liderazgo de las mujeres rurales e indígenas para reducir las brechas de género en el campo poblano con las siguientes líneas de acción:

- Consolidar mecanismos que brinden a las mujeres acceso a la tierra en el medio rural.
- Promover los conocimientos, prácticas culturales y tradicionales de mujeres rurales e indígenas.
- Promover el bienestar social en el campo poblano de mujeres y grupos vulnerables.
- Desarrollar mecanismos afirmativos que garanticen el acceso a recursos a mujeres.

- Desarrollar conocimiento que permita mejorar la perspectiva de género en el campo poblano.
- Impulsar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en el campo poblano.

Eje 4. Disminución de las desigualdades, cuya prioridad es la reducción de brechas de desigualdad social, en donde se generen condiciones de bienestar que ayuden a satisfacer las necesidades básicas de la población y mejorar su calidad de vida; así como cerrar las brechas entre las regiones, particularmente en la estrategia transversal de igualdad sustantiva, misma que se encuentra presente en todo el actuar del gobierno, impulsando la incorporación de la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad para propiciar un desarrollo estatal equitativo.

Se precisa mencionar que, el PED a nivel federal, se encuadra al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, en los ejes 1: Política y Gobierno, 2: Política Social y 3: Economía. Además, en la esfera internacional, se establece en concordancia con la Agenda 2023 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En palabras de la Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, Maestra Laura León López, menciona que desde una mirada institucional, dicha Dirección, incluye la perspectiva de género en la ejecución del Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos, puesto que con fundamento en la Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado, es para todo aquel que quiera obtener certeza jurídica, sin distingo alguno, va dirigido a poblanas y poblanos que posean un predio rústico, urbano o suburbano en el régimen de propiedad privada, así como, migrantes poblanas y poblanos que residan en el extranjero, quienes pueden realizar su trámite a través de una persona a la que designan como apoderada/o para este fin.

Aunado a ello, para el Gobierno del Estado, la igualdad y la inclusión son ejes fundamentales en la creación y ejecución de políticas públicas; es así, que desde que se implementó el Programa de Regularización de Predios Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada, a la fecha se ha incrementado el interés de las mujeres por obtener su título de propiedad, a fin de

garantizar el patrimonio familiar y otorgar certeza y seguridad jurídica en materia de tenencia de la tierra, como un reconocimiento a la labor de nuestras mujeres poblanas.

Cabe mencionar que, aunque la Ley y el Programa son de carácter general, con el fin de contribuir en aumentar el número de mujeres interesadas y por ende beneficiadas, se han llevado a cabo las siguientes acciones afirmativas, entre las que se encuentran las asesorías que se otorgan a la población femenina en las jornadas de las Secretaría de Gobernación del Estado denominadas “Viernes de las Mujeres”; además tenemos a muchas mujeres que han podido acceder al mismo y obtener certeza y seguridad jurídica, tan es así que en el Marco del 8 de marzo “Día Internacional de la Mujer”, se realizó una entrega específica de 200 títulos de propiedad de 44 municipios del interior del Estado a nuestras mujeres poblanas, como respuesta a un reclamo expuesto en la falta de seguridad y certeza jurídica patrimonial.

En lo que va del programa, se han recibido aproximadamente 20,000 solicitudes de regularización, de las cuales, 50.1% son de mujeres; respecto a la

población beneficiada con un título de propiedad, poco más de la mitad, es decir 50.5% son mujeres.



Fuente: Gobierno de Puebla, 2023



Fuente: Gobierno de Puebla, 2023



Fuente: Gobierno de Puebla, 2023

5. Conclusión

El Gobierno del Estado encabezado por el Gobernador Sergio Salomón Céspedes Peregrina, tiene entre sus principales objetivos garantizar la aplicación de los derechos de las mujeres, asegurando con esto una vida libre de violencia y acceso igualitario al mercado laboral, para de esta manera eliminar la brecha salarial y de género que durante años se ha perpetuado en administraciones pasadas, precisamente por falta de un enfoque de género, que en el presente la 4T persigue y en línea con ésta, el Gobierno de Puebla centra sus acciones.

Si bien, la transformación requiere cierto tiempo y los resultados están proyectados dentro de algunos años, con acciones puntuales y específicas, el Gobierno de Puebla apremia la inclusión de las mujeres en todos los ámbitos de la vida; facilitando las condiciones para que existan más y mejores oportunidades de trabajo; así mismo brinda apoyos para que las poblanas puedan conciliar entre su vida laboral y su vida familiar, cabe destacar el interés prestado y las múltiples iniciativas presentadas, dentro las que se encuentran los Viernes de las Mujeres, apoyos al campo, ofertas de empleo, talleres,

capacitaciones y especializaciones dirigidas a la población femenina, para que de esta forma adquieran habilidades que les permitan tener una fuente de ingreso y no solo eso, sino también otorgar empoderamiento y autonomía en las mujeres poblanas.

Derivado del análisis ocupacional de las mujeres poblanas, podemos afirmar que existe un gran avance en beneficio de este sector de la población, en cuanto a la aplicación de planes, programas y políticas públicas implementadas por el Gobierno y que a través de un trabajo coordinado entre instituciones y contando con la participación de la ciudadanía será posible avanzar en la construcción de un Estado que sea cercano a la gente y cercano a las mujeres.

6. Glosario de términos

1. **Actividades económicas:** Todas las acciones cuyo propósito fundamental es producir bienes y servicios comercializables en el mercado y generar ingresos monetarios o en especie. El desempeño de labores no retribuidas se considera de tipo económico, si tienen como finalidad la producción de bienes y servicios, como es el caso de las actividades agrícolas para autoconsumo y el trabajo sin pago. Cuando la persona realiza tanto actividades económicas como no económicas, se prioriza la actividad económica sobre la no económica.
2. **Actividades no económicas:** Se denominan así todas las acciones realizadas en pro del bienestar personal, familiar y/o del desarrollo de la comunidad, que no tiene como destino la producción de bienes y servicios orientados al mercado.
3. **Certeza Jurídica:** se refiere a la evidencia que demuestra o acredita la propiedad legal de un bien.
4. **Ocupación:** Es el conjunto de funciones y tareas que desempeña un individuo en su empleo principal, independientemente de la rama de actividad económica donde aquella se lleve a cabo y de las relaciones que establezca con los demás agentes

productivos y sociales, determinados por la posición en el trabajo.

7. **Población Económicamente Activa:** La población económicamente activa la integran todas las personas de 12 y más años que realizaron algún tipo de actividad económica (población ocupada), o que buscaron activamente hacerlo (población desocupada abierta), en los dos meses previos a la semana de levantamiento, la PEA se clasifica en población ocupada y población desocupada abierta o desocupados activos.
8. **Población no Económicamente Activa:** La población económicamente inactiva la constituyen todas las personas de 12 y más años que no realizaron actividades económicas en la semana de referencia, ni buscaron hacerlo en los dos meses previos de la semana de referencia. Se clasifican en: inactivos disponibles o desocupados encubiertos e inactivos no disponibles. La población económicamente inactiva de acuerdo a su condición de inactividad se clasifica en: estudiantes, personas dedicadas a los quehaceres domésticos, pensionados y/o jubilados; personas de edad avanzada; incapacitados para trabajar por el resto de su vida y otros inactivos.

9. **Hogar ampliado:** Es aquel conformado por el jefe con su núcleo familiar más otros parientes y/o no parientes. En este caso, los parientes que viven en el hogar no deben ser por ascendencia, descendencia ni colateralidad. Es decir, al hogar ampliado pueden integrarlo: el jefe con su núcleo familiar más tíos, primos, sobrinos, cuñados o concuños, el jefe con su núcleo familiar más no parientes, como amigos o huéspedes, o bien, el jefe con su núcleo familiar más no parientes y otros parientes.
10. **Hogar extenso:** Es el hogar formado por el jefe con o sin su núcleo familiar más parientes del jefe con relación de ascendencia, descendencia, colateralidad o cualquier combinación de éstas. De acuerdo con lo anterior, la extensión del hogar puede ser: Por ascendencia, hogar formado por el jefe con o sin su núcleo familiar más padres, abuelos o suegros; Por descendencia, se da cuando el hogar está formado por el jefe con o sin su núcleo familiar más nuera(s), yerno(s) o nieto(s); Por colateralidad, es cuando el hogar está formado por el jefe con o sin su núcleo familiar más hermanos, sin importar su estado civil, siempre y cuando no tengan dentro del hogar su núcleo familiar, es decir, su cónyuge y/o hijos.

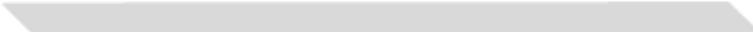
11. **Horas de trabajo:** Se refiere al número de horas diarias y por semana que las personas ocupadas declararon haber laborado en su trabajo principal, durante la semana de referencia. No incluye las horas utilizadas para el traslado a su centro de trabajo, ni las horas que empleó en las comidas. Además de las horas trabajadas en la semana de referencia, las horas que la población ocupada normalmente labora en una semana regular de trabajo.
12. **Hogar nuclear:** Es el hogar constituido por un jefe y su cónyuge con o sin hijos o jefe sin cónyuge con hijos, cuando existen hijos (sin importar su estado civil) éstos no deben tener dentro del hogar su núcleo familiar (cónyuge y/o hijos).
13. **Ingresos:** Son las percepciones monetarias y en especie que recibieron los ocupados por su participación en el proceso productivo, durante el periodo de referencia. Para los propósitos de la ENEU se consideran sólo ingresos netos, es decir lo que realmente percibe la población ocupada, después de descontar impuestos, cuotas al IMSS o ISSSTE para los trabajadores; y deducción de gastos del negocio para los patrones y trabajadores por su cuenta.
14. **Jefa/e de hogar:** Es la persona reconocida como tal por los demás miembros del hogar.



15. **Posición en el trabajo o categoría ocupacional:** Se refiere a la clasificación de la población ocupada según su relación con los medios de producción y con la propiedad del bien o servicio generado en el desempeño de su trabajo, las categorías identificadas pueden ser: patrón, trabajador por su cuenta; miembro de una cooperativa; trabajador a sueldo fijo, salario o jornal; trabajador a destajo, comisión o porcentaje y trabajador sin pago.

16. **Población desocupada:** Personas que no trabajaron ni tenían empleo, pero que estaban realizando trámites para conseguirlo. Incluye a las que lo iniciarán en menos de 30 días y las que estaban suspendidas temporal o indefinidamente de su empleo.

17. **Población ocupada:** Comprende las personas de 12 y más años de ambos sexos que durante la semana de referencia presentaron una de las siguientes situaciones: trabajaron al menos una hora o un día para producir bienes y servicios a cambio de una remuneración monetaria o en especie; tenían empleo pero no trabajaron por alguna causa sin dejar de percibir su ingreso; tenían empleo pero no trabajaron por alguna causa, dejando de percibir su ingreso pero con retorno asegurado a su trabajo en menos de 4 semanas; no tenían empleo, pero iniciarán con



seguridad uno en 4 semanas o menos; trabajaron al menos una hora o un día en la semana de referencia, sin recibir pago alguno (ni monetario ni en especie) en un negocio propiedad de un familiar o no familiar.



7. Referencias Bibliográficas

1. Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.
2. Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021. INEGI.
3. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo “Nueva Edición” (ENOEN), cuarto trimestre 2022. INEGI.
4. Ley Federal del Trabajo. Última actualización 12 de junio de 2015.
5. Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado De Puebla del 13 De Enero de 2021.
6. Plan Estatal de Desarrollo, 2019-2024, Gobierno del Estado de Puebla.

Directorio

Gobierno del Estado de Puebla

Avenida 14 Oriente No. 1204, Barrio del Alto
Edificio Casa Aguayo
C.P. 72290, Puebla, Pue.
Tel: (222) 213 8800
puebla.oficial@puebla.gob.mx

Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla

Avenida 14 Oriente No. 1204, Barrio del Alto
Edificio Casa Aguayo
C.P. 72290, Puebla, Pue.
secretaria.gobernacion@puebla.gob.mx

Subsecretaría de Desarrollo Político

Calle 14 Norte 1206, Col. Centro histórico
C.P. 72000, Puebla, Pue.
Tel. 2222138900 Ext.2019
sdp.sg@puebla.gob.mx

Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población

Avenida Reforma 703, Centro
C.P. 72000, Puebla, Pue.
Tel. 222 246 0270, 222 246 0328
222 240 7034
dgttyp.sg@puebla.gob.mx

Consejo Estatal de Población

Calle 3 Sur 301, Centro
C.P. 72000, Puebla, Pue.
Tel: (222) 2407034 y (222) 2401705
consejopoblacion@puebla.gob.mx

